

Lo que ve haga valer al Conducto para que le Corrua  
y Vise Memorial presentado por ospital. Navarro Barrio, et  
numero y Ayunamiento. Ostadra 1.<sup>a</sup> por el que presenta la renun-  
ciacion ante el presente v. por D. Lucevan Covalan  
Robles Abg. de los r. Con. y des. perpetuo Ostadra del  
de los q. venia en Causa del Oho ospital. Navarro Barrio  
y encendido por tal. Digo en quien esta hecha la renun-  
y Entendido por tal. ve acuerdo, que p. los efectos que ay  
se ponga de renuncia en el Libro Capitulor y vele de dis-  
ospital Navarro el testimonio que pide

Causa  
Vise mem. presentado por D. Luis Amador Reyna, Abg. de los  
log. ve obliga a abatores de las especies de Macho y Car-  
por la parte del q. que queda, hasta el Juan de Junio Ven-  
De setec. quarenta y ocho a el precio cada libra de Ocho  
y seis rrs. hasta el ultimo dia de Abril. proximo  
dico y desde alli asta el Oho de N. Juan al precio cada  
libra de Veinte y ocho rrs. libra de otros diez. corral  
dico de que no se le ha de presiar a tener o dar foras  
ni Macho, sino es Carrero, por ver Urayotra a un  
precio. Que se le ha de guardar la dehera paradio. abas  
Liber fraudes, nombrar Cerrados a un vacio  
de los q. ha de dar q. a esta. para que les nombr  
y que ve a de hazer el remate el dia Siof. Tenen  
por tal. ve acuerdo, ve domica y Coxa, y por lo tocante  
al termino del remate sea arregado al adispone  
Oho, y que en el Juicio se continuen los Revisos  
arriba especies, y encendiendose que asi el Paradi  
venale registrado como el de la oblig. q. que queda  
muda, por lo que mira a Macho y Carreros, sean  
y otros Capaon y de anorco para anibal, y haviendon  
las matanzas presiar. en el Indadeno pa. Co  
dare el cumplim. de Uno y otro por los Cau. de  
y el pel de las Caminadas, dando Cuenta a un  
el N. Governador para que con las penas Coxa

